



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Itaú, Corpbanca Colombia S.A
Entidad Absorbente de Helm Bank S.A.

Demandado: Oscar Guillermo Bosa Molina,

Radicación: 2020-00134-00

Fecha de Auto: 01 de Octubre del 2.020

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante, el embargo y retención de sumas de dinero que posea o llegare a poseer el demandado en sus cuentas corrientes, de ahorro, cdts o a cualquier otro título, en las diferentes Entidades Financieras enlistadas en su solicitud, así como el embargo y retención del salario u honorarios que devengue el extremo pasivo en el Banco Popular, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. 022 del 02 DE OCTUBRE DEL 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdc86e10c49b9d9936dd843aff2203bb0a741c9fa634c9d8f02aa4c891e2ced6

Documento generado en 30/09/2020 03:11:34 p.m.